



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 274 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

"Por medio del cual se hacen unas adiciones y unos traslados al Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2024"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo Municipal N°006 de 2011

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con la Ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g). dentro de las funciones de los alcaldes está *"incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes, a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

El artículo 352 de la Constitución política de Colombia establece *"Además de lo señalado en esta Constitución la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación aprobación modificación ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y de los entes de centralizados de cualquier nivel administrativo y su condición con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*.

El artículo 15 del decreto número 111 de 1996 *"Por el cual se compila la ley 38 de 1989 la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto dispone que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva en consecuencia ningún acto autoridad podrá efectuar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto (...)"*.

El inciso primero del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto número 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o de los programas y los programas de inversión aprobados por el Congreso de la"*



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 274 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos de orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución de representante legal en caso de no existir aquellas".

Incorporar al presupuesto de ingresos y gastos los rendimientos de: Convenio Interadministrativo N°388-2022 - Ruta de la Cerámica, Convenio Interadministrativo N°4600014772-2022 Parques del Río Aburra – Etapa 1, Estudios Técnicos y Diseño nueva E.S.E Hospital Área Metropolitana, Convenio 0407 ICBF para la Primera Infancia con corte al 11 de diciembre de 2024.

El Concejo Municipal, solicitó por medio de comunicación externa, realizar unos traslados internos para el cumplimiento de pagos de funcionamiento de la entidad, adicionalmente, se requiere realizar un traslado en la Administración Central en el agregado de funcionamiento, para cubrir el rubro de vacaciones.

El Consejo Municipal de política fiscal COMFIS, integrado por la Secretaria de Hacienda quien lo preside, Secretario de Planeación, Subsecretaria de Tesorería, Subsecretaria de Presupuesto, y Técnica de Presupuesto se reunieron el 11 de diciembre del presente año y sometieron a consideración la solicitud enviada por el Concejo Municipal, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 029 de 2024.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de que dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en las Resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019, 1354 del 01 de julio de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020, 0401 del 18 de febrero de 2021, 3438 del 27 de diciembre de 2021, 2372 del 09 de septiembre de 2022 y 2662 de octubre de 2023, Resolución 3469 del 18 de noviembre 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2024, por valor de **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$16.505.922,00).**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 274 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

TRASLADO PRESUPUESTAL AL EGRESO

Rubro	Fondo	Descripción	Contra Crédito	Crédito	Dependencia
2.1.1.01.01.001.01.01	001	SUELDO BASICO	1,132,521.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.06.01	001	PRIMA DE SERVICIO	166,324.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.08.01.01	001	PRIMA DE NAVIDAD	22,633.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.01.001.08.02.01	001	PRIMA DE VACACIONES	0.00	56,026.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.001.01	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	6,442,331.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.002.01	001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1,371,564.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.003.01	001	APORTES DE CESANTIAS	110,436.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.003.02	001	INTERESES A LAS CESANTIAS	209,168.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.004.01	001	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	731,400.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.005.01	001	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	797,800.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.006.01	001	APORTES AL ICBF	316,000.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.007.01	001	APORTES AL SENA	85,600.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.008.01	001	APORTES A LA ESAP	280,968.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.02.009.01	001	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	571,800.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.1.01.03.001.01.01	001	VACACIONES	0.00	800,588.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.01.01.003.05.03.01	001	EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE SONIDO	3,032,600.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.02.02.006.01	001	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE CAFETERIA	0.00	5,000,000.00	CONCEJO MUNICIPAL



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 274 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

Rubro	Fondo	Descripción	Contra Crédito	Crédito	Dependencia
2.1.2.02.02.008.02	001	SERVICIOS PERSONALES E INDIRECTOS.	0.00	10,414,531.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.2.02.02.008.05	001	SERVICIOS DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,000,000.00	0.00	CONCEJO MUNICIPAL
2.1.7.01.01.01	001	CESANTIAS DEFINITIVAS	234,777.00	0.00	ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.01.03.001.01.01	001	VACACIONES	0.00	234,777.00	ADMINISTRACION CENTRAL
Total			16,505,922.00	16,505,922.00	

ARTÍCULO 2. Incorporar al presupuesto de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los rendimientos de convenios del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA E ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA**, una suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 10,868,354.00)**, en las siguientes rutas presupuestales:

ADICION PRESUPUESTO INGRESO

Rubro	Fondo	Descripción	Adición
1.2.05.02.01.07	023	REND. FCROSCONV.INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	8,391,222.00
1.2.05.02.01.28	017	REND. FCROS CONV.N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA	4,156.00
1.2.05.02.01.30	220	REND. CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	2,325,537.00
1.2.05.02.01.31	233	REND. CONV 0407 ICBF PARA LA PRIMERA INFANCIA	147,439.00
TOTAL			10,868,354.00

ARTÍCULO 3. Incorporar al presupuesto de egresos del Municipio de Caldas, Antioquia de la vigencia actual, los rendimientos de convenios del **ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA E ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA**, una suma de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 10,868,354.00)**, en las siguientes rutas presupuestales:



Alcaldía de Caldas

DECRETO NÚMERO 274 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2024

ADICION PRESUPUESTO EGRESO


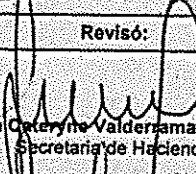
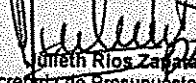

Rubro	Fondo	Descripción	Adición	Dependencia
2.3.2.01.01.001.03.19.002.01	023	REND. CONV. INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	8,391,222.00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.03.19.002.03	017	REND. CONV. INTERADMIN N°4600014772-2022 PARQUES DEL RIO ABURRA-ETAPA1	4,156.00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.01.01.001.02.08.02	220	REND. ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO NUEVA E. SE HOSPITAL AREA METRO.	2,325,537.00	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
2.3.2.02.02.009.002.04	233	REND. FCROS CONVENIO ICBF 2024	147,439.00	SECRETARIA DE EDUCACION
TOTAL			10,868,354.00	

ARTÍCULO 4, El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 11 días del mes de diciembre del 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
 Alcalde

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
 Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterine Valderrama Jiménez Secretaria de Hacienda  Jureth Rios Zapata Subsecretaria de Presupuesto y Gestión Financiera	 Marina Hincapié Ávila Secretaria General

